



CONSEJO VIRTUAL DE ESCUELA DE ARTES ACTA NO. 43 DE 2021					
Fecha: diciembre 13 de 2021	<b>Hora:</b> 8:30 a.m.				
	ASISTENTES				
Nombre	FUNCIÓN				
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director				
JHON EDUARD CIRO GÓMEZ	Representante de los profesores				
MIGUEL GIOVANNI BUSTAMANTE PLATA	Representante de los estudiantes				
KLEISDYTH VERA	Coordinación académica y de extensión				

## ORDEN DEL DÍA:

- 1. Verificación de quórum
- 2. Asuntos de estudiantes
- **3.** Asuntos de profesores
- **4.** Asuntos representante estudiantil
- **5.** Asuntos representante de profesores
- **6.** Asuntos del director
- **7.** Varios

## **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

## 1. Verificación del quorum:

El Director de Escuela, dio inicio a la reunión virtual al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para deliberar.

## 2. Asuntos de estudiantes:

2.1. NAHOMY ANILETS CASTILLO ABELLO: código 2203070, solicitud de cancelación del semestre 2021-2 y retiro definitivo del programa de Licenciatura en Música debido a motivos personales y de salud. Se adjunta solicitud No. 38250 realizada a través del sistema de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Favorable

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación a los siguientes argumentos:

A- El artículo No. 50 del acuerdo No. 72 de 1982 que menciona:

"El estudiante ubicado del segundo nivel académico en adelante podrá hacer cancelación de matrícula del período que esté cursando, sin que le figuren calificaciones, si la realiza durante las ocho (8) primeras semanas de clase. Su readmisión está condicionada a lo dispuesto en el artículo 19 del presente Reglamento".



- B- En relación al literal anterior, una vez consultado el sistema de información, se evidencia que la estudiante CASTILLO ingresó en 2020-2 y tiene cursadas y aprobadas asignaturas de semestre I y una asignatura de semestre IV. Asimismo, se evidencia que actualmente no tiene asignaturas matriculadas y tiene pendiente por cursasr tres asignaturas de semestre I.
- C- El acuerdo No. 277 de 2021 del Consejo Académico plantea el 14 de enero de 2022 como "Último día para la cancelación de matrícula académica".

Nota: Notificar a estudiante y remitir a Admisiones y Registro Académico.

2.2. WILMAR ENRIQUE MENESES LÓPEZ: código 2170571, solicitó al Consejo Académico revisión de su estado académico (PFU) con el fin de recuperar su condición de estudiante activo. El Consejo Académico en la sesión No. 40 del 23 de noviembre de 2021, determinó APROBAR la readmisión y la legalización para el segundo periodo académico de 2021, decisión que se encuentra sujeta a disponibilidad de cupos en las asignaturas a incluir y al horario establecido. Se adjunta solicitud del estudiante y respuesta de Secretaria General.

#### **CONCEPTO:** Informativo

OBSERVACIONES: El anterior concepto se emite teniendo en cuenta la decisión tomada por el Consejo Académico. Dicho esto, una vez revisado el sistema académico, el nivel del estudiante y las asignaturas y cupos que podría matricular, se encuentra que el estudiante MANESES puede matricular en 2021-2 las siguientes asignaturas:

25113 - ARMONIA FUNCIONAL II - GRUPO B

25112 - DIDACTICA MUSICAL I – GRUPO B

25079 - CONTRAPUNTO II - GRUPO H

25408 - PRACT.CORAL.E.INSTRUM. III - GRUPO J

24739 - DISEÑO Y PLANEACION CURRICULAR – GRUPO M1

25078 - ENTRENAMIENTO AUDITIVO II - GRUPO H

Nota: Notificar al estudiante y remitir a Secretaría General como respuesta a la solicitud inicial.

## 3. Asuntos de profesores:

3.1. Se recibe solicitud del profesor Carlos Eduardo Basto Quijano, quien solicita se refrende por este Consejo solicitud de permiso para participar con su proyecto musical CORAL CANTEMUS en la ciudad de Barranquilla. Esta solicitud, se hace debido a que la página institucional tiene problemas técnicos y no le ha permitido radicar a través del sistema dispuesto para tal fin su solicitud. Asimismo, el profesor remitió correo a la División de Talento Humano con copia a la dirección de escuela informando tal situación y manifestando la forma de desarrollo de sus actividades de docencia directa.

**CONCEPTO:** Aprobado.

Nota: Notificar a profesor BASTO y remitir a Talento Humano.



- 4. Asuntos representante estudiantil:
- 5. Asuntos representante profesores:
- 6. Asuntos del director:
- 6.1. El profesor Robinson nuevamente comenta y recuerda que la Deacana de la Facultad en semanas pasadas le informó que el Consejo Académico no aprobó la propuesta de perfiles enviada por el Claustro de Profesores de la Escuela de Artes y refrendada por este Consejo de Escuela que consistía en convertir el NN disponible en dos vacantes de medio tiempo para convocarlos a concurso general. Los perfiles acordados desde la unidad académica fueron los siguientes:

Perfil No. 1.

ÁREA DIS	ÁREA DISCIPLINAR: Pedagogía musical								
NÚMERO	NÚMERO DE CARGOS Y DEDICACIÓN: 1 cargo con dedicación de 1/2 tiempo								
ESTUDIOS									
Título Pro	fesional	Licenciado en música o maestro en música.							
Título de maestría y/o Maestría y/o doctorado en didáctica o pedagogía musical. Maestría y/o doctorado en doctorado¹ educación, pedagogía o afines al área de desempeño.									
EXPERIE	NCIA <sup>2</sup>								
		Mínimo 2 años con dedicación de tiempo completo como formador, tutor o							
Experiencia Profesional investigador en áreas de la pedagogía musical: práctica docente y/o pedagógica.									
Experienc	ia Docente	Mínimo 2 años de experiencia en docencia universitaria de tiempo completo. Demostrar experiencia docente en procesos de formación en educación básica primaria y/o secundaria.							

Nota: Tomado del acta de Claustro de Profesores No. 11 del 26 de julio.

Perfil No. 2.



ÁREA DISCIPLINAR: Pe	dagogía instrumental (Canto o Guitarra)					
NÚMERO DE CARGOS Y DEDICACIÓN: 1 cargo con dedicación de 1/2 tiempo						
ESTUDIOS						
Título Profesional	Licenciado música o maestro en música.					
Título de maestría y/o doctorado en música, interpretación musical del canto o la guitarra. Maestría y/o doctorado en educación, pedagogía o afines al área de desempeño.						
EXPERIENCIA <sup>2</sup>						
Experiencia Profesional	Mínimo 2 años con dedicación de tiempo completo como formador, tutor o investigador en áreas de la pedagogía instrumental del canto o la guitarra. Asimismo, demostrar experiencia como intérprete solista en el área específica (Canto o guitarra) y en trabajos de cámara o ensamble instrumental.  Nota: Presentar las evidencias de la faceta interpretativa a través de programas de mano, reseñas críticas, videos, Cd´s, etc.					
Experiencia Docente	Mínimo 2 años de experiencia en docencia universitaria de tiempo completo.  Demostrar experiencia docente en procesos de formación instrumental a nivel individual y grupal en las áreas especificas (Canto o guitarra) en diferentes niveles de educación formal y no formal.					

Nota: Tomado del acta de Claustro de Profesores No. 11 del 26 de julio.

Después del análisis realizado por el Consejo Académico, dicho Consejo decidió que se convocaría a concurso el perfil de PEDAGOGÍA MUSICAL en dedicación de Tiempo Completo, esto, sin consultar mínimamente a la dirección de escuela o a este Consejo, como sí se hace en otra serie de trámites y procesos.

Por otra parte, el profesor Robinson informa que ya se publicó en la página web institucional la convocatoria a concurso docente para 2022 y revisando y contrastando dicha información con la enviada y aprobada por el Claustro de Profesores y Consejo de Escuela, no se publicó toda la información referente a TÍTULO DE POSGRADO y EXPERIENCIA del perfil que el Consejo Académico decidió convocar a Concurso. Las diferencias son considerables y a continuación se presentan:

En cuanto al TÍTULO DE POSGRADO, en la página web institucional se presenta:

Maestría o doctorado en didáctica o pedagogía musical.

Lo que el Claustro de Profesores (Acta No. 11 del 26 de julio) y el Consejo de Escuela (Acta No. 24 del 2 de agosto de 2021) aprobó y que se resatlta en amarillo fue:

Maestría y/o doctorado en didáctica o pedagogía musical. Maestría y/o doctorado en educación, pedagogía o afines al área de desempeño.

En cuanto a la EXPERIENCIA, lo que la página web institucional se presenta:

**Experiencia Docente:** Mínimo 2 años de experiencia en docencia universitaria de tiempo completo o equivalente. Experiencia docente en procesos de formación en educación básica primaria o secundaria.

Lo que el Claustro de Profesores (Acta No. 11 del 26 de julio) y el Consejo de Escuela (Acta No. 24 del 2 de agosto de 2021) aprobó y que se resatlta en amarillo fue:

**Experiencia Profesional:** Mínimo 2 años con dedicación de tiempo completo como formador, tutor o investigador en áreas de la pedagogía musical: práctica docente y/o pedagógica.



# **Experiencia Docente:** Mínimo 2 años de experiencia en docencia universitaria de tiempo completo. Demostrar experiencia doce.

Dicho esto, el profesor Robinson informa que esta observación la realizó en sesión de Consejo de Facultad el pasado jueves 9 de diciembre. Comenta que la profesora Ana Cecilia le informa que según lo que ella sabe, la publicación hecha en la página web ya no puede ser modificada y que la solución es que al momento de iniciar el proceso de verificación de requisitos, se debe tener como insumo no sólo la información publicada en la página, sino, la información aprobada por el Claustro de Profesores y Consejo de Escuela, que, finalmente, fue la concertada por todo el equipo.

Asimismo, el profesor Robinson informa que se comunicó con la profesional Gladys Infante adscrita a Vicerrectoría Académica y encargada de este proceso a quien le manifestó la situación ya descrita y su preocupación, especialmente en lo referente a TÍTULOS DE POSGRADO, pues claramente la información publicada en dicho item restringe claramente la posibilidad que muchas personas se presenten al concurso.

Sobre esta situación, el profesor Robinson manifiesta que su preocupación en que si la información al menos en el item TÍTULOS DE POSGRADO no se actualiza en a página web y se utiliza la metodología planteada por la profesora Ana Cecilia que le parece razonable y lógica, considera que el concurso podría ser demanadado bajo el escenario que el candidato ganador ostente por ejemplo, uno de los títulos que no están publicados en la página web y sí declarado en el perfil enviado por el Claustro y el Consejo.

Referente a la información presentada por el profesor Robinson, los miembros de Este Consejo la consideran muy pertinente y advierten que el escenario de posible demanda del concurso es muy factible, pues precisamente los títulos de posgrado declarados y consensuados entre claustro de profesores y Consejo para dicho perfil, se hicieron no sólo como expertos en el área, sino, como conocedores que una gran cantidad de profesionales de la música en el país por temas económicos o dificultades para salir al exterior, optan por realizar estudios de posgrado en áreas genéricas de la educación o pedagogía pero con proyectos enfocados en la formación musical que brindan excelentes resultados y transformaciones.

Por otra parte, los miembros de este Consejo lamentan que la propuesta de dividir la vacante de tiempo completo por dos de medio tiempo no fuese aceptada por el Consejo Académico, pues son dos necesidades urgentes de la unidad académica.

Teniendo en cuenta todo lo mencionado anteriormente, los miembros de este Consejo, cosideran necesario y oportuno que se revise y analice desde el Consejo Académico la posibilidad que en la página web institucional mínimamente se actualice la información referente al item TÍTULO DE POSGRADO para la vacante ofertada para la Escuela de Artes según consta en las actas de Claustro de Profesores (Acta No. 11 del 26 de julio) y de Consejo de Escuela (Acta No. 24 del 2 de agosto de 2021) así:

Maestría y/o doctorado en didáctica o pedagogía musical. Maestría y/o doctorado en educación, pedagogía o afines al área de desempeño.

Para esto, los miembros de este Consejo solicitan al profesor Robisnon que lo tratado en este acta sobre el tema, sea remitiso a la Deacana de la Facultad, Ana Cecilia Ojeda y Vicerrector Académico, Orlando Pardo para que sea revisado y analizado y, si es del caso, planteado en la próxima sesión del Consejo Académico. Asimismo, los miembros de este Consejo solicitan que este tema sea tratado en la sesión de Claustro de Profesor que se desarrollará hoy lunes 13 de diciembre de manera presencial.





- 6.2. El profesor Robinson informa que esta sesión es la última del año. Agradece a todos los miembros del Consejo por su dedicación, compromiso y apoyo. Comenta que el próximo año llegarán unos retos y transformaciones importantes, interesantes y necesarias para la Escuela como la implementación de la nueva Reforma Curricular, uso de nueva planta física, entre otros, para lo que será fundamental la participación y apoyo de este Consejo.
- 6.3. El profesor Robinson comenta que referente a la contratación de la profesora Carolina León para asumir de manera temporal la actividad académica del profesor Andrzej Lechowski, el proceso se ha venido realizando conforme los tiempos de la Universidad para este tipo de procesos. La profesora ya inició clases y acordó con los estudiantes a cargo un plan de recuperación que incluye el desarrollo de clases algunos días de vacaciones. Para estas jornadas específicas, desde la dirección de escuela, se hará la gestión de préstamo de la sala Zalamea. Concretamente la profesora además de las clases que desarrollará de manera presencial y virtual entre semana hasta el próximo viernes 17, también trabajará de manera presencial los días 20 al 23 de diciembre y 7 al 8 de enero. Los estudiantes del área se vieron interesados y motivados.
- 6.4. El profesor Robinson informa que durante las vacaciones hará el ejercicio de elaborar un documento sencillo, que presente un borrador de lo que sería el manual de uso de espacios que debería implementarse con la entrega del nuevo edificio. Considera que es impresicindible que con la transformación de la planta física, se deben transformar una serie de malas conductas y costumbres por parte de profesores, estudiantes y en general, miembros de la escuela de Artes, incluso, de programas de extensión y visitantes. Sin embargo, considera que para que este proyecto sea efectivo, se debe disponer de un profesional encargado solamente del manejo de la planta física, Lo que implicaría una programación estratégica incluso más clara y detallada de lo que actualmente se tiene. Paralelo a esto, sería entonces necesario diseñar la estrategia, metodología o mecanismo para gestionar un sistema de préstamo de espacios que permita a la comunidad en general, acceder a los diferentes espacios de planta física de los que dispondrá la unidad académica, para el desarrollo por ejemplo de reuniones, conferencias, encuentros, ensayos, conciertos, grabaciones, etc. Por otra parte, con la adquisión de la nueva planta física y las proyecciones que se tienen de la ampliación considerable de la oferta de formación formal y no forma a través de programas de extensión y posgrado, será necesario hacer un ajuste de horarios del programa de pregrado, a fin de sacar el mejor provecho y rentabilidad a los espacios, lo que se traduce en la adquisión de recursos para solventar precisamente el personal encargado de la planta física.
- 6.5. En relación al literal anterior, el profesor Robinson comenta que otro proceso que se debe actualizar y modernizarse es el préstamo de instrumentos. Para esto, el profesor informa que ha pensado que la escuela debe disponer de un sistema similar al que usan en biblioteca o comedores, que consiste en una máquina lectora del coódigo estudiantil, que no sólo se usaría para el préstamo de instrumentos, sino, para el préstamo de espacios en caso de ser posible. Esta forma de préstamo de instrumentos, busca que los estudiantes puedan prestar el instrumento requerio para su clase o para práctica individual. En ambos casos, el préstamo deberá estar asociado a la disponibilidad de planta física, pues se debe erradicar la costumbre de sacar de las instalaciones de la Escuela instrumentos o equipos para el uso personal y deliberado, puesto que al ser precisamente bienes institucionales, se deben proteger y garantizar el adecuado uso.
- 6.6. El profesor Robinson informa que solicitó al Vicerrector Administrativo apoyo para renovar la licencia de Ear Master la cual ya caducó. No ha tenido respuesta oficial, pero comenta que en días pasados habló con la profesional encargada de dicho proceso y le indicó que probablemente es viable y su compra se haría en el mes de enero.



- El profesor Robinson informa que para el período 2021-2 se realizó la asignación de muchos más espacios pre-6.7. senciales que a finales de 2021-1. Sin embargo, a la fecha no ha sido posible atender solicitudes de profesores que llegaron en el trasncurso del semestre. Explica que no es fácil hoy día encontrar espacios físicos disponibles en la Universidad los días y horas requeridas. Se espera que en el mes de enero, la modernización de la planta física del edificio Daniel Casas esté en un punto que permita un retorno amplio a las actividades presenciales.
- 6.8. El profesor Robinson comenta que teniendo en cuenta el inminente regreso a las actividades presenciales a partir del mes de enero, es importante empezar a analizar la usabilidad que se le seguirá dando a las organetas adquiridas en el año 2020 para mitigar el impacto de la Covid-19 en la formación de la asignatura PIANO COM-PLEMENTARIO al ser de manera virtual. Como idea general el profesor Robinson aporta que se puede analizar la posibilidad de asignar organetas a los colegios donde actualmente se desarrolla la práctica docente, también para usar en el desarrollo de propuestas con comunidades vulnerables, etc.

## 7. Varios:

7.1. La coordinadora del portafolio de extensión Kleisdyth Vera, presenta informe financiero de los programas de extensión Cursos de música para niños, jóvenes y adultos y Curso Pre-Universitario.

## INFORME FINANCIERO CURSOS DE EXTENSIÓN Y PREUNIVERSITARIO

## **SEMESTRE 2021-2**

Ingresos	
Cursos de Extensión (52 estudiantes)	\$ 32,413,900
Preuniversitario (8 estudiantes)	\$ 9,687,400
Total Ingresos (VTP)	\$ 42,101,300

Egresos	
Contribución del 11% Cursos de Extensión	\$ 3,565,529
Contribución del 11% Preuniversitario	\$ 1,065,614
CONCEPTO	VALOR
Contrato OPS Profesores Cursos de Extensión	\$ 14,244,250
Contrato OPS Profesores Preuniversitario	\$ 6,300,100
Auxiliares	\$ 5,008,099
Contrato OPS Kleisdyth Vera	\$ 3,574,842
Materiales	\$ 522,900
Total Egresos + Contribución 11%	\$ 34,281,334.40



INGRESOS EGRESOS		EGRESOS	PRODUCIDO NETO POSITIVO (PNP)	
\$ 42,101,300	\$	34,281,334.40	\$ 7,819,965.60	

Porcentaje del Producido Neto = (PNP/VTP) \*100%

Porcentaje del Producido Neto = (\$7,819,965.60 /\$42,101,300) \*100

Porcentaje del Producido Neto = 18,57%

## Cursos en Música UIS 2021-2

	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA						
		Pre	Yalor esupuestado (\$)	١	alor Ejecutado (\$)		Diferencia (\$)
19	Valor del Compromiso DESEMBOLSABLE UIS:						-
20	Valor otros Compromisos NO DESEMBOLSABLES UIS:						-
21	Valor del Compromiso DESEMBOLSABLE de (Nombre de la otra entidad):		24,839,400		32,413,900		7,574,500
22	Valor otros Compromisos NO DESEMBOLSABLES de (Nombre de la otra entidad):						-
23	23 Valor Total del Proyecto:		24,839,400	\$	32,413,900	\$	7,574,500
24	Contribución del 11%:	\$	2,732,334.00	\$	3,565,529.00	\$	833,195.00
25	Valor de Egresos sin tener en cuenta bonificaciones:	\$	20,000,000.00	\$	23,350,091.00	\$	3,350,091.00
26	Valor de Bonificaciones:		-		-	\$	-
27	Valor de la Utilidad:	\$	2,107,066.00	\$	5,498,280.00	\$	3,391,214.00
28	% PNP		8.5%		17.0%		44.8%
29	Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes	\$	27.34	\$	35.68	\$	8.34

## Distribución de Excedentes (\$5,498,280)

		100%	Gastos de Funcionamiento de la UAA: Honorarios, Auxiliaturas, Becas, Materiales, Papelería, Viajes, Participación en Eventos, etc.						
				Inversión de la UAA (Equipos, Libros, Software, Adecuaciones )					
		1		Equipos					
		0%		Libros					
22	Distribución de Excedentes	1			Software				
32		<u> </u>			Adecuaciones				
			Decanato correspondiente o su equivalente						
			Dirección de Admisiones						
			Vicerrectoría de Investigación y Extensión						
			Otro	¿Cuál?					
		100%							

Una vez revisada la distribución de excedentes de los Cursos de Música 2021-2, los integrantes del Consejo de Escuela dan concepto de APROBADO y el total de los excedentes son para gastos de funcionamiento de la unidad académica.

Los asistentes al Consejo de Escuela aprueban lo tratado en esta acta.







Se dio por terminada la reunión presemcial a las 11:00 a.m.

ROBINSON GIRALDO VILLEGAS Director Escuela de Artes JHON EDUARD CIRO GÓMEZ Representante de los profesores

MIGUEL GIOVANNI BUSTAMANTE PLATA

Representante de los estudiantes

**KLEISDYTH VERA** 

Coordinación académica y de extensión